

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: DPNSE 2010 0000022074 TIPO DE CONTRATO: Servicios OBJETO: Mantenimiento sistemas almacenamiento y dispensación medicación en Farmacia ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Hospital Son Dureta
--

Resolución del órgano de contratación por la cual se adjudica provisionalmente el contrato de mantenimiento del sistema de almacenamiento y dispensación de medicación en Farmacia

Hechos.

- El día 17 de agosto de 2010 el órgano de contratación resolvió el inicio del procedimiento de contratación de referencia en el que se ha seguido
 - Procedimiento: Abierto Restringido
 X Negociado X Sin publicidad
 Con publicidad
 - Tramitación: X Ordinaria Urgente
- El Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento ha realizado la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en los PCAP, de la que resulta que la oferta presentada por el único proveedor (exclusivo) siendo económicamente ventajosa es MOVACO, SA, en cuyo favor se ha realizado la propuesta de adjudicación provisional.

Fundamentos de derecho.

- Los artículos 135 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y su normativa de desarrollo.

Por todo ello y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación dicto la siguiente

Resolución

- adjudicar provisionalmente el contrato de mantenimiento del sistema de almacenamiento y dispensación de medicación en Farmacia, a MOVACO S.A. con CIF A58426008 por un importe de 5.655,29 € (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO COMA VEINTINUEVE euros), sin IVA, (importe correspondiente al IVA de 1.017,95 € (MIL DIECISIETE COMA NOVENTA Y CINCO euros)) y un importe total de 6.673,24 € (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES COMA VEINTICUATRO euros).

Esta resolución de adjudicación provisional se comunicará al adjudicatario provisional que deberá presentar en el plazo de quince días hábiles la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 que le reclame el órgano de contratación, así como constituir la garantía que, en su caso, sea procedente.

- Notificar a todos los interesados en el procedimiento administrativo, la resolución de adjudicación provisional.

En Palma, 7 de Septiembre de 2010

El titular del órgano de contratación

Director General HUSD
Luis Carretero Alcántara

